



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL  
Y CONTADOR PÚBLICO DE:  
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.  
NIT: 900221459**

**CERTIFICAMOS QUE A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023**

**ESTADOS FINANCIEROS:**

Hemos preparado los estados financieros individuales de **PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P.**, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, de cambios en la situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el periodo terminado en esas fechas, que incluyen un resumen de las políticas contable más significativas conforme lo establece la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificatorios emanada Contaduría General de la Nación.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a las cualidades y principios de la información contable pública y reflejan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023; así como los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en los estados financieros individuales son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad a diciembre de 2024 y 2023.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o a funcionarios, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

Los valores totales de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.

Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.

Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, la entidad cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los trabajadores que se encuentran a su cargo.





**Promotora  
Energética  
del Centro**

Transformación  
energética  
sostenible



Promotora Energética del Centro

Hemos cumplido adecuadamente durante el año con las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor, licenciamiento y legalidad del software (ley 603 de 2000).

Se firma en Manizales a los 08 días del mes de febrero de 2025.

**JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS**

CC. 75.064.712

Representante Legal

Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P

**SANDRA PATRICIA HENAO HERNÁNDEZ**

CC. 66.822.171

Contadora TP 59746-T

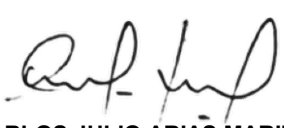
Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P




**A DICIEMBRE 31 DE 2024 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2023**  
**(Cifras en pesos colombianos)**

ACTIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>5</b>	<b>996,643,929</b>	<b>2,296,426,157</b>	<b>-1,299,782,228</b>	<b>-56.60%</b>
Caja			0	0	
Depositos en Instituciones Financieras		244,634,707	797,272,092	-552,637,385	-69.32%
Efectivo de uso restringido		752,009,223	1,499,154,065	-747,144,842	100.00%
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>623,219,682</b>	<b>698,438,308</b>	<b>-75,218,626</b>	<b>-10.77%</b>
Administración de Proyectos		623,219,682	693,118,076	-69,898,394	-10.08%
Otras cuentas por cobrar		0	5,320,232	-5,320,232	100.00%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1,619,863,611</b>	<b>2,994,864,465</b>	<b>-1,375,000,854</b>	<b>-45.91%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>	<b>90,966,610</b>	<b>49,664,813</b>	<b>41,301,797</b>	<b>83.16%</b>
Herramientas y accesorios		60,070,252	19,947,352	40,122,900	201.14%
Muebles, enseres y equipo de oficina		81,035,229	61,960,730	19,074,499	30.78%
Equipo de comunicación y computacion		87,291,213	86,573,623	717,590	0.83%
Depreciación acumulada de propiedades planta y		-137,430,084	-118,816,892	-18,613,192	-15.67%
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>16</b>	<b>7,058,094,233</b>	<b>7,238,639,642</b>	<b>-180,545,409</b>	<b>-2.49%</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	16	1,169,942,101	1,164,641,174	5,300,927	0.46%
Anticipo Impuestos	16	508,763,732	306,889,969	201,873,763	65.78%
Licencias	14	41,827,877	45,133,527	-3,305,650	-7.32%
Software	14	19,040,000	19,040,000	0	0.00%
Activos Intangibles en fase de desarrollo	14	5,364,095,858	5,744,886,625	-380,790,767	-6.63%
Amortizacion acumulada de Activos	14	-45,575,335	-41,951,653	-3,623,682	-8.64%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>7,149,060,843</b>	<b>7,288,304,455</b>	<b>-139,243,612</b>	<b>-1.91%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>8,768,924,454</b>	<b>10,283,168,920</b>	<b>-1,514,244,465</b>	<b>-14.73%</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar	21	886,504,929	1,535,832,414	-649,327,485	-42.28%
Beneficio a Empleados	22	79,961,557	65,815,593	14,145,964	21.49%
Otros Pasivos(Recursos Recibidos en Admòn)	23	382,099,885	567,401,772	-185,301,887	-32.66%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1,348,566,371</b>	<b>2,169,049,779</b>	<b>-820,483,408</b>	<b>-37.83%</b>
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1,348,566,371</b>	<b>2,169,049,779</b>	<b>-820,483,408</b>	<b>-37.83%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>27</b>	<b>17,433,527,443</b>	<b>17,433,527,443</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
Capital Autorizado		18,000,000,000	18,000,000,000	0	0.00%
Capital por suscribir		566,472,557	566,472,557	0	0.00%
<b>Resultado Ejercicios anteriores</b>		<b>-9,700,199,069</b>	<b>-9,312,422,220</b>	<b>-387,776,849</b>	<b>-4.16%</b>
<b>Resultados del Ejercicio</b>		<b>-312,970,291</b>	<b>-6,986,082</b>	<b>-305,984,209</b>	<b>-4379.91%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>7,420,358,083</b>	<b>8,114,119,141</b>	<b>-693,761,058</b>	<b>-8.55%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>8,768,924,454</b>	<b>10,283,168,920</b>	<b>-1,514,244,466</b>	<b>-14.73%</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>					
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION		4,647,917,693	0	4,647,917,693	100.00%
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		7,826,681,945	0	7,826,681,945	100.00%
DEUDORAS POR EL CONTRARIO(CR)		-12,474,599,638	0	-12,474,599,638	100.00%


**JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS**  
Gerente



**CARLOS JULIO ARIAS MARIN**  
Revisor Fiscal  
T.P No. 37378- T



**SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ**  
Contadora  
T.P No. 59746-T




PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
A DICIEMBRE 31 DE 2024 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2023  
(Cifras en pesos colombianos)

DETALLE	Nota	31/12/2024	31/12/2023	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	28	2,676,003,127	2,237,818,999	438,184,128	19.58%
COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	32	2,203,224,400	1,507,986,435	695,237,965	46.10%
UTILIDAD BRUTA		472,778,727	729,832,564	-257,053,837	-35.22%
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION</b>	29	<b>765,070,001</b>	<b>742,298,798</b>	<b>22,771,203</b>	<b>3.07%</b>
Sueldos y salarios		100,285,556	94,371,681	5,913,875	6.27%
Contribuciones efectivas		18,156,297	19,180,483	-1,024,186	-5.34%
Prestaciones sociales		26,969,302	20,022,300	6,947,002	34.70%
Gastos de personal diversos (capacitación)		1,634,342	6,648,176	-5,013,834	-75.42%
Generales		586,809,058	575,230,572	11,578,486	2.01%
Impuestos contribuciones y tasas		31,215,446	26,845,586	4,369,860	16.28%
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, Y PROVISIONES</b>	29	<b>43,866,605</b>	<b>56,966,519</b>	<b>-13,099,914</b>	<b>-23.00%</b>
Depreciación de propiedades, planta y equipo		23,662,945	22,018,971	1,643,974	7.47%
Amortización licencias		20,203,660	34,947,548	-14,743,888	-42.19%
<b>DEFICIT OPERACIONAL</b>		<b>-336,157,879</b>	<b>-69,432,753</b>	<b>-266,725,126</b>	<b>-384.15%</b>
Ingresos Financieros	28	22,330,108	55,053,722	-32,723,614	-59.44%
Otros ingresos	28	2,423,050	7,419,830	-4,996,780	-67.34%
Otros gastos	29	1,565,570	26,881	1,538,689	5724.08%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-312,970,291</b>	<b>-6,986,082</b>	<b>-305,984,209</b>	<b>-4379.91%</b>

  
**JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS**  
Gerente

  
**CARLOS JULIO ARIAS MARIN**  
Revisor Fiscal  
T.P No. 37378- T

  
**SANDRA PATRICIA HENAO HERNANI**  
Contadora  
T.P No. 59746-T



PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A DICIEMBRE 31 DE 2024 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2023

(Cifras en pesos colombianos)

	Nota	SUSCRITO Y PAGADO	EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
<b>Saldo Final al 31 dediciembre de 2022</b>	<b>27</b>	<b>16.433.527.443</b>	<b>-8.347.281.013</b>	<b>-965.199.631</b>	<b>7.121.046.799</b>
Traslado utilidad del ejercicios utilidad o perdida del ejercicio			-965.141.207	965.199.631	0
Correccion ejercicios anteriores			0	-6.986.082	0
Capitalización		1.000.000.000			1.000.000.000
<b>Resultado del periodo</b>					<b>0</b>
<b>Saldo Final al 31 dediciembre de 2023</b>	<b>27</b>	<b>17.433.527.443</b>	<b>-9.312.422.220</b>	<b>-6.986.082</b>	<b>8.114.119.141</b>
Traslado utilidad del ejercicios			-6.986.082	6.986.082	0
Correccion ejercicios anteriores			-380.790.767		0
Capitalización					0
Resultado del ejercicio				-312.970.291	0
<b>Saldol final al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>17.433.527.443</b>	<b>-9.700.199.069</b>	<b>-312.970.291</b>	<b>7.420.358.083</b>

  
JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS

Gerente

Ver certificación adjunta

  
CARLOS JULIO ARIAS MARIN

Revisor Fiscal

T.P No. 37378- T

  
SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ

Contadora

T.P No. 59746-T

Ver certificacion adjunta



PROMOTORA ENERGETICA CENTRO S.A.S. E.S.P  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
A DICIEMBRE 31 DE 2024 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2023  
(Cifras en pesos colombianos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	31/12/2023	31/12/2023	VARIACIÓN	VARIACION
Recibidos por Prestación de Servicios y R recibidos en Admon	4.214.320.946	5.544.121.751	-1.329.800.805	-23,99%
Recibido por rendimientos de equivalentes en efectivo	22.330.108	55.053.722	-32.723.614	-59,44%
Pagado a Proveedores y Clientes	-1.351.358.442	-2.376.793.705	1.025.435.263	43,14%
pago salarios y prestaciones sociales	-1.485.115.000	-1.383.892.425	-101.222.575	100,00%
Pagado por seguros	-103.912.207	-92.752.890	-11.159.317	-12,03%
Pagado por aportes parafiscales	-402.054.000	-310.690.183	-91.363.817	-29,41%
Pagado por servicios públicos	-13.633.298	-14.242.064	608.766	4,27%
Pagado por Honorarios	-390.728.637	-379.240.913	-11.487.724	-3,03%
Pagado en gastos financieros	-31.215.446	-18.526.981	-12.688.465	-68,49%
Pagado en impuestos	-758.416.252	-670.916.737	-87.499.515	-13,04%
Pagado por Impuesto a las ganancias	0	0	0	0%
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>-299.782.228</b>	<b>352.119.575</b>	<b>-651.901.803</b>	<b>-185,14%</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
Recursos recibidos por capitalización	0	1.000.000.000	-1.000.000.000	-100,00%
Pago proyectos chec -gubernacion	0	-141.646.122	141.646.122	100,00%
Pago inversion Puerto Salgar	-1.000.000.000			
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>-1.000.000.000</b>	<b>858.353.878</b>	<b>-1.858.353.878</b>	<b>-216,50%</b>
<b>Flujo de efectivo del periodo</b>	<b>-1.299.782.228</b>	<b>1.210.473.453</b>	<b>-2.510.255.681</b>	<b>-207,38%</b>
<b>Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>2.296.426.158</b>	<b>1.085.952.705</b>	<b>1.210.473.453</b>	<b>111,47%</b>
<b>Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>996.643.929</b>	<b>2.296.426.158</b>	<b>-1.299.782.228</b>	<b>-57%</b>

JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS  
Gerente  
Ver certificacion adjunta

CARLOS JULIO ARIAS MARIN  
Revisor Fiscal  
T.P No. 37378- T

SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ  
Contadora  
T.P No. 59746-T  
Ver certificacion adjur

# **REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P. A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

## **PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO.S.A.S E.S.P.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 ELABORADAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 411 DE NOVIEMBRE DE 2023, MODIFICADO POR LA RESOLUCION 038 DE FEBRERO DE 2024(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

#### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

##### **1.1. Identificación y funciones**

PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO.S.A.S E.S.P. Que la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. es una sociedad por acciones simplificada organizada en forma de Empresa de Servicios Públicos Mixta, sometida al régimen jurídico especial establecido en las leyes de Servicios Públicos Domiciliarios y Eléctricos, Leyes 142 y 143 de 1994, a las disposiciones aplicables a las sociedades por acciones simplificadas o Ley 1258 de 2.008 y, en lo no previsto por ellas, por las disposiciones contenidas en sus estatutos y, en su defecto y en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales para las sociedades previstas en el Código de Comercio.

La Sociedad se constituyó como una sociedad anónima mediante escritura pública N° 0003464 en la Notaria Segunda de Manizales el 9 de mayo de 2008 e inscrita el 30 de mayo de 2008 bajo el número 00053559 del libro IX como Promotora Energética Miel II S.A. E.S.P., entidad con domicilio en el municipio de Manizales (Caldas) y en octubre de 2013 se transformó a Sociedad Simplificada por Acciones. En la vigencia 2020 se realizó el cambio de razón social de Promotora Miel II S.A.S E.S.P a Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P; en la vigencia 2023 mediante acta de accionistas No. 40 de octubre 26 y 31 se modificaron sus estatutos.

El término de duración es indefinido.

**Órganos Superiores de Dirección y Administración** - La dirección de la entidad está a cargo de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y la administración a cargo de la Gerencia General.

Objeto:

Prestación de uno o más de los servicios públicos de que trata la ley 142 Y 143 de 1994 o la realización de una o varias actividades que la ley considera como complementarias, o una y otra actividad. Podrá desarrollar, entre otras, actividades propias del sector eléctrico tales como generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización.

Adicionalmente se podrán realizar las siguientes actividades:



- Promoción y/o ejecución de proyectos hidroeléctricos y de cualquier otra fuente de energía convencional, y no convencional o alternativa; así como la generación y comercialización de energía y la realización de asesorías o consultorías técnicas relacionadas con este tipo de proyectos de generación.
- Construcción, administración, operación, mantenimiento, expansión y reparación de todo tipo de infraestructura eléctrica, así como la realización de asesorías o consultorías relacionadas con infraestructura eléctrica.
- Prestación directa o indirecta, en forma total o parcial, del servicio de alumbrado público, para lo cual podrá desarrollar incluyendo, pero sin limitarse a ellas las actividades de montaje y desmontaje de sistemas de alumbrado público, proyectos de modernización y sustitución de luminarias en tecnologías de punta, administración, operación y mantenimiento y en general las actividades inherentes, conexas o complementarias al mismo, así como el diseño, construcción, alquiler, suministro, instalación y mantenimiento de iluminación ornamental y navideña.
- Desarrollo de proyectos de eficiencia energética en todas sus líneas de actuación, entre otras las relacionadas con la movilidad eléctrica.
- Prestación de servicios de consultoría referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, que tengan relación con las actividades anteriores.
- Prestación de servicios de consultoría que tengan por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, que tengan relación con las actividades anteriores.

## 1.2. Declaración marco normativo y limitaciones

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los elementos que conforman los Estados Financieros se aplica el Marco Normativo para Entidades que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 414 de septiembre de 2014, modificada por la resolución 426 de 2019 y Resolución 212 de diciembre 9 de 2021, igualmente se aplica la resolución 411 de 2023.

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros presentados comprenden el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de efectivo para los períodos contables terminados al 31 de diciembre de 2024 en comparativo con diciembre de 2023. Estos se prepararon bajo el marco normativo para Entidades que No cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 414 de septiembre de 2014, modificada por la resolución 426 de 2019. y Resolución 212 de diciembre 9 de 2021, igualmente se aplica la resolución 411 de 2023.

Los Estados Financieros son aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

## 1.4. Forma de Organización y/o cobertura

La Promotora en sus Estados Financieros no consolida información de filiales, ni fondos de personería jurídica.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

**Período Contable** - La Promotora tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir Estados Financieros una vez al año, al 31 de diciembre de cada año.

**Clasificación de Activos y Pasivos** - Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos y pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes.

**Causación** – Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos sociales y ambientales se aplica el principio de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso de los gastos.

**Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

**Materialidad**– La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las notas a los estados financieros.

Para determinar si un error es material, LA PROMOTORA considera que una partida es material cuando esta sea igual o superior al 3% sobre la cuenta informada, para propósitos de revelación de hechos económicos que ocurran después del periodo contable.

**Depreciación** - La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Elemento	Vida
Edificaciones	50
Embalses, represas y canales-Obras civiles	50
Embalses, represas y canales-Obras control	25
Equipos y accesorios de generación, transmisión, distribución, producción, conducción,	25
Torres, postes y accesorios	25
Redes, líneas y cables aéreos y sus accesorios	25
Redes líneas y cables subterráneos y sus accesorios	25
Plantas y Ductos	15
Maquinaria y Equipo	15
Barcos, trenes, aviones y maquinaria	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Equipos de comunicación y accesorios	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipo de computación y accesorios	5

La PROMOTORA, realizará la depreciación teniendo en cuenta el valor de adquisición de la siguiente manera:

- Para los bienes con un valor de adquisición entre 25 y 53 UVT se depreciarán en un periodo de 12 meses.
- Para los bienes con un valor de adquisición igual o superior a 53 UVT se depreciarán según la vida útil definida en la tabla anterior.
- La Promotora revisará anualmente la vida útil, el método de depreciación y el valor residual, si las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir de enero 1 del año siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable, de conformidad con la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación redondeo y materialidad

*Unidad monetaria* – De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Compañía es el peso colombiano.

## 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Promotora no realiza transacciones en moneda extranjera.

## 2.4. Hechos ocurridos después del período contable

Al 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de emisión de Estados Financieros no se conocen hechos o circunstancias que pudieran afectar de manera importante los estados financieros tomados en su conjunto, o que pudieran incidir sobre las cuentas reales o de resultado.

## 2.5. Otros aspectos

### 2.5.1. Prima de Éxito

Es importante mencionar que, mediante contrato de compraventa del 14 de marzo de 2012, el accionista mayoritario “Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.- EPSA E.S.P.” y los accionistas minoritarios hicieron transferencia de todos los intereses y derechos que poseían en PROMOTORA al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo – INFICALDAS.

La sociedad PROMOTORA, GENSA e INFICALDAS suscribieron el 11 de mayo de 2012, el “ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO”, mediante el cual la Promotora se obliga a cancelar con cargo a los recursos que al proyecto aporte un nuevo inversionista diferente a GENSA, la comisión de éxito pactada a favor de GENSA, una vez se logre el cierre financiero del proyecto. La comisión de éxito pactada asciende a USD\$1.000.000 (UN MILLON DE DOLARES) en dinero efectivo, a valor nominal y a la TRM del momento del pago.

### 2.5.2. Garantía Bancaria

En la vigencia 2019 se constituyó una garantía de cumplimiento que respaldaba el cumplimiento de la fecha estimada para la entrada en operación comercial del proyecto MIEL II, programada para el 01 de diciembre de 2022, de conformidad con el cronograma y curva S (avance de obra) presentados para participar en la subasta para la asignación de obligaciones de energía firme (OEF) para el cargo por confiabilidad. En 2020, la garantía debió ser actualizada debido a la variación en la TRM, como lo exige la normatividad aplicable, alcanzando el valor de \$3.867.917.693, la garantía fue expedida por Davivienda hasta abril de 2021.

En la vigencia 2020 XM informó que, según el informe de la tercera auditoría realizada por Estudios Técnicos S.A.S, empresa contratada por XM para hacer seguimiento a los proyectos nuevos con asignación de OEF, el proyecto Miel II se encontraba ante un incumplimiento grave e insalvable, teniendo en cuenta que el cronograma de construcción de la central estipulaba un plazo neto de labores de construcción de 36 meses, lo que sumado a los plazos requeridos para la fase preconstructiva, arrojaban un atraso real superior a un año.

En 2021 XM, empresa encargada de la administración del mercado eléctrico Colombiano, notificó a la Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. sobre la ejecución de la garantía y la pérdida de la asignación de obligaciones de energía firme.

Tenido en cuenta lo expuesto, y con el fin de evitar una situación igual en el futuro, la Promotora Energética del Centro, no ofertará energía firme en futuras subastas, hasta contar con el aliado estratégico, y será éste quien por su cuenta y riesgo participe con el proyecto hidroeléctrico Miel II en una nueva subasta, y asuma los compromisos ante el mercado de energía mayorista.

Asimismo, el proyecto **desistió** de mantener la capacidad de transporte (punto de conexión), dado que, desde el 16 de junio de 2021, entró en vigor la Resolución CREG 075 de 2021, que establece las disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional. En dicha resolución, **se estableció la obligación** de suscribir una garantía económica supeditada a la fecha de entrada en operación de los proyectos. En consecuencia, también se tomó la decisión de no asumir compromiso frente a la capacidad de transporte, hasta tanto no se cuente con el aliado estratégico, y así se pondrá en riesgo el patrimonio de la Promotora y/o sus accionistas.

Bajo este entendido, , en agosto del 2021 se contrató una firma de abogados para que ejerciera la defensa judicial de los intereses de la Promotora, que incluyó adelantar una solicitud de conciliación extrajudicial en derecho en materia de lo contencioso administrativo en contra de las Resoluciones números 013 del 10 de febrero de 2021 y 019 del 11 de marzo de 202, expedidas por la Comisión de Regulación de Energía Y Gas – CREG, por considerarse fueron expedidas contraria a derecho, por la desviación de poder que fueron proferidos por dicha autoridad administrativa; la cual se llevó a cabo en el mes de marzo de 2022 sin existir ánimo conciliatorio, por lo que se continuo con la segunda fase del proceso (preparación y presentación de la demanda) la cual se presentó en la vigencia 2023.

En la vigencia 2023 la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. instaura demanda en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG), XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. A TRAVÉS DEL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, CON PRETENSIONES ACUMULADAS SUBSIDIARIAMENTE DE REPARACIÓN DIRECTA con ocasión de la efectividad de la garantía OEF, con una probabilidad de éxito del 50%. En la vigencia 2024, se llevó a cabo la audiencia inicial, en la que se saneó el proceso, se fijó el litigio, se solicitó conciliar y se decretaron pruebas. Se está a la espera que el Tribunal Administrativo de Caldas fije fecha para la audiencia de pruebas.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1 Juicios**

La preparación de los Estados Financieros se presenta bajo el Marco Normativo para Entidades que No cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro



del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 414 de septiembre de 2014, modificada mediante resolución 426 de 2019, y Resolución 212 de diciembre 9 de 2021, y dando aplicación a la resolución 411 de noviembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN). En la vigencia 2022, se dio la actualización a versión 2 de las políticas contables, sin embargo, estas no presentan cambios que afecten significativamente los Estados Financieros de la entidad.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de La Promotora requiere la realización de estimaciones para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Durante 2024, dichas estimaciones se han llevado a cabo en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en juicios basados en la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros de la Entidad y de conformidad a lo establecido en las políticas contables. Algunas estimaciones realizadas se refieren a: Vida útil de Propiedad Planta y Equipo; Prestaciones sociales.

### 3.3 Cambios en políticas Contables:

Las políticas contables se actualizaron en la vigencia 2022 y en la vigencia 2024 no se realizaron actualizaciones.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los elementos que conforman los Estados Financieros se aplica el Marco Normativo para Entidades que No cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución No. 414 de septiembre de 2014, modificada por la resolución 426 de 2019 y Resolución 212 de diciembre 9 de 2021.

Los Estados Financieros presentados comprenden el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y flujo de efectivo, para los períodos contables terminados al 31 de diciembre de 2024 en comparativo con diciembre de 2023.

En concordancia con lo anterior se tienen las siguientes políticas y prácticas contables:

**Efectivo:** recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, y las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El efectivo y equivalentes al efectivo está conformado por los recursos de disponibilidad inmediata de la **PROMOTORA** y agrupa los siguientes conceptos:

<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>
Caja
Depósitos en Instituciones Financieras

**Propiedad Planta y Equipo:** Activos tangibles clasificados en Propiedades, Planta y Equipo de la **PROMOTORA** que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; así como los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la **PROMOTORA** y se prevé usarlos durante más de un período contable.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una Propiedad, Planta y Equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la mencionada Política.

Cuando se adquiera una Propiedad, Planta y Equipo en una transacción sin contraprestación, se medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

**Depreciación:** La vida útil, y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados. Las vidas útiles estimadas oscilan en los siguientes rangos:

<b>Elemento</b>	<b>Vida</b>
Edificaciones	50
Embalses, represas y canales-Obras civiles	50
Embalses, represas y canales-Obras control	25
Equipos y accesorios de generación, transmisión, distribución, producción, conducción,	25
Torres, postes y accesorios	25
Redes, líneas y cables aéreos y sus accesorios	25

Redes líneas y cables subterráneos y sus accesorios	25
Plantas y Ductos	15
Maquinaria y Equipo	15
Barcos, trenes, aviones y maquinaria	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Equipos de comunicación y accesorios	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipo de computación y accesorios	5

La **PROMOTORA**, realizará la depreciación teniendo en cuenta el valor de adquisición de la siguiente manera:

- Para los bienes con un valor de adquisición entre 1 y 2 SMMLV se depreciarán en un período de 12 meses.
- Para los bienes con un valor de adquisición igual o superior a 2 SMMLV se depreciarán según la vida útil definida en la tabla anterior.

**Activos Intangibles:** Son los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

**Cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la Promotora con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la entidad es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por pagar que superen los plazos de pago normales (90 días) se clasificarán para el costo amortizado, con la tasa de interés efectiva o tasa de interés de mercado establecida por el proveedor del bien o servicio.



Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

***Beneficios a los empleados a corto plazo*** -: Corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

***Provisiones –Reconocimiento:*** Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la empresa, las garantías otorgadas por la empresa, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El área de Contabilidad reconocerá una provisión con base en la información suministrada, la cual evaluará la probabilidad de pérdida de cada proceso, según la metodología establecida en esta política, con el fin de identificar si existe una obligación probable, posible o remota para cada litigio y demanda interpuesta por un tercero en contra de LA PROMOTORA. Con lo anterior, el reconocimiento dependerá de la probabilidad que se obtenga como resultado de aplicar dicha metodología, así:

Si la obligación se califica como **PROBABLE** (probabilidad de pérdida mayor al 50%: ALTA) se reconocerá una provisión.

Si la obligación se califica como **POSIBLE** (probabilidad de pérdida mayor al 10% e inferior o igual al 50%: **MEDIA O BAJA**), se reconocerá un Pasivo contingente dentro de las cuentas de orden acreedoras, para lo cual se deberá remitir a la Política Contable de Activos y Pasivos Contingentes.

Si la obligación se califica como **REMOTA** (probabilidad de pérdida inferior al 10%) no se deberá registrar esta información.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente.

En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente, si teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista la obligación

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Posteriormente, la actualización de la provisión por el valor del dinero en el tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

## **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO-CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19 EMISION Y COLOCACION DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

NOTA33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN TASAS DE CAMBIO

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo a 31 de diciembre de 2024 equivale a 996.643.929 (**al 31 de diciembre de 2023 1.085.952.707**) Representa los recursos de liquidez inmediata que se encuentran en cuentas de ahorro y cuentas corrientes, sus conciliaciones bancarias se encuentran elaboradas. En la vigencia 2024 las cuentas bancarias generaron rendimientos por valor de \$22.330.108 y los gastos financieros de \$ 23.647.315. El efectivo de uso restringido obedece a los contratos interadministrativos firmados por la Promotora para la ejecución de los diferentes proyectos. Al 31 de diciembre de 2024 el efectivo se encuentra conformado así:

EFECTIVO			
CONCEPTO	dic-24	dic-23	Variación
Cuentas Corrientes	7.274	2.436.021	- 2.428.747
Cuentas de Ahorro	244.627.433	1.812.814.116	- 1.568.186.683
Efectivo de uso restringido	752.009.223	481.176.020	270.833.203
<b>TOTAL</b>	<b>996.643.929</b>	<b>2.296.426.157</b>	- <b>1.299.782.228</b>

### 5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>dic-24</b>	<b>dic-23</b>	<b>Variación</b>
Cuenta Corriente Daviveinda 6328	7.274	2.436.021	- 2.428.747
Cuenta de ahorros Davivienda -960	13.072	782.604	- 769.532
Cuenta de ahorros Colpatría -311307	6.050.606	5.267.096	783.510
Cuenta de ahorros Davivienda -084600032712	182.795.132	11.026.237	171.768.895
Cuenta de Ahorros Davivienda- 086100195212	1.111.012	468.899	642.113
Cuenta de Ahorro Davivienda -32704	287.400	-	287.400
Cuenta de Ahorro BBVA 801-0200000001	54.292.900	273.532.529	- 219.239.629
Cuenta de ahorro Colpatría	4.645	503.758.704	- 503.754.059
Fiducia Davivienda -608084600000616	72.666		72.666
<b>CUENTAS DE RECURSOS RESTRINGIDOS</b>			-
Cuenta de Ahorro Davivienda -32704		1.017.978.046	- 1.017.978.046
BBVA -801-0200001215	-	196.421.374	- 196.421.374
BBVA - 801-0200000007	-	115.558.493	- 115.558.493
BBVA - 801-0200001223	25.680.803	88.524.635	- 62.843.832
BBVA - 801-0200000009	61.626.718	80.671.519	- 19.044.801
BBVA - 80102-00000022	262.278.533		262.278.533
DAVIVIENDA- 84600054500	17.916.794		17.916.794
INFICALDAS- Deposito a la vista-100-100-15	384.223.632		384.223.632
BBVA 801-000021	282.743		282.743
<b>TOTAL</b>	<b>996.643.929</b>	<b>2.296.426.157</b>	- <b>1.299.782.228</b>

Como se evidencia en la información, el efectivo y equivalente al efectivo presentó una disminución de \$1.299.782.228 con una variación porcentual del 56.60%, esta disminución obedece a los recursos recibidos en administración de los diferentes proyectos que ejecuta la entidad.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las Promotora presenta cuentas por cobrar con corte al 31 de diciembre de 2023 por un valor de \$ 623.219.682 identificadas así:

<b>CUENTAS POR COBRAR</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>dic-24</b>	<b>dic-23</b>	<b>Variación</b>
Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC	472.293.211	406.675.540	65.617.671
Municipio de Risaralda	-	286.442.536	- 286.442.536
Banco Colpatría	-	4.814.282	- 4.814.282
Eps Sura	-	505.950	- 505.950
Municipio de Belalcazar	28.426.471		28.426.471
Municipio de Agua Azul	122.500.000		122.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>623.219.682</b>	<b>698.438.308</b>	- <b>75.218.626</b>

Los saldos de las cuentas por cobrar corresponden a las facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2024 de los siguientes contratos suscritos:

- **Central Hidroeléctrica de caldas – CHEC:** Contrato Prestación del servicio de operación de equipos electromecánicos del Sistema de Generación de CHEC, los valores adeudados son noviembre y diciembre de 2024, los cuales son cancelados en el mes de enero de 2025.
- **Municipio de Belalcázar:** Contrato para la realización del Estudio Técnico de Referencia de determinación de costos del sistema de alumbrado público del Municipio de Belalcázar. Al cierre de la vigencia adeudan la factura del mes de diciembre de 2024.
- **Municipio de Agua Azul -Casanare:** Contrato para la realización del Estudio Técnico de Referencia de determinación de costos del sistema de alumbrado público del Municipio de Agua Azul Casanare. Al cierre de la vigencia adeudan la factura del mes de diciembre de 2024.

## • **NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

La PROMOTORA posee como propiedad planta y equipo, activos tangibles los cuales espera usar por periodos mayores a un año, se encuentran ubicados en el área administrativa. Al 31 de diciembre de 2024 se conforma así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
CONCEPTO	dic-24	dic-23	Variación
Herramientas y Accesorios	60.070.252	19.947.352	40.122.900
Muebles y Enseres	81.035.229	61.960.730	19.074.499
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	82.220.697	81.503.107	717.590
Equipo de comunicaciòn	5.070.516	5.070.516	-
Depreciación Herramientas y Accesorios	- 12.938.446	- 8.280.262	- 4.658.184
Depreciación Muebles y Enseres	- 47.989.053	- 44.299.384	- 3.689.669
Depreciación Equipo de Cómputo y Comunica	- 76.502.584	- 66.237.246	- 10.265.338
<b>TO TAL</b>	<b>90.966.611</b>	<b>49.664.813</b>	<b>41.301.798</b>

Los bienes se registran a su costo, menos la depreciación acumulada. Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedad, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y en consecuencia afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Elemento	Vida útil
Edificaciones	50

Elemento	Vida útil
Embalses, represas y canales-Obras civiles	50
Embalses, represas y canales-Obras control	25
Equipos y accesorios de generación, transmisión, distribución, producción, conducción,	25
Torres, postes y accesorios	25
Redes, líneas y cables aéreos y sus accesorios	25
Redes líneas y cables subterráneos y sus accesorios	25
Plantas y Ductos	15
Maquinaria y Equipo	15
Barcos, trenes, aviones y maquinaria	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Equipos de comunicación y accesorios	5

En la vigencia 2024 se realiza compra de bienes muebles por valor de \$61.662.389, y se realizan bajas por valor de \$1.547.500 según resolución No. 070 de diciembre de 2024.

### 10.1 Bienes Muebles:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - BIENES MUEBLES				
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>19.947.352</b>	<b>61.960.730</b>	<b>86.573.623</b>	<b>195.949.106</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	40.122.900	20.621.999	917.490	0
Adquisiciones en compras	40.122.900	20.621.999	917.490	0
Adquisiciones en permutas	0	0	0	0
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0</b>	<b>1.547.500</b>	<b>0</b>	<b>10.200.202</b>
Disposiciones (enajenaciones)				0
Baja en cuentas		1.547.500	0	10.200.202
<b>= SUBTOTAL</b>				
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	<b>60.070.252</b>	<b>81.035.229</b>	<b>87.491.113</b>	<b>191.997.520</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	0	0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0	0	0	0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0	0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0	0
<b>= SALDO FINAL (31-dic)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(Subtotal + Cambios)	<b>60.070.252</b>	<b>81.035.229</b>	<b>87.491.113</b>	<b>191.997.520</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>8.280.261,08</b>	<b>44.299.384,57</b>	<b>66.237.245,48</b>	<b>118.816.891,13</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	8.280.261,08	44.299.384,57	66.237.245,48	118.816.891,13
+ Depreciación aplicada vigencia actual	4658185	3697169	12005238	20.360.592
+ Depreciación Bajas		7500	1739900	1.747.400
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0			
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0	0
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>= VALOR EN LIBROS</b>				
(Saldo final - DA - DE)	<b>12.938.446,08</b>	<b>47.989.053,57</b>	<b>76.502.583,48</b>	<b>137.430.083,13</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>22%</b>	<b>59%</b>	<b>87%</b>	<b>72%</b>



## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

ACTIVOS INTANGIBLES			
CONCEPTO	dic-23	dic-23	Variación
Licencias	41.827.877	45.133.526	- 3.305.649
Software	19.040.000	19.040.000	-
Activos Intangibles en fase de desarrollo	5.364.095.858	5.744.886.625	- 380.790.767
<b>Subtotal 1970</b>	<b>5.424.963.735</b>	<b>5.809.060.151</b>	<b>- 384.096.416</b>
Amortización licencias	- 30.026.001	- 30.810.320	784.319
Amortización Software	- 15.549.332	- 11.741.332	- 3.808.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.379.388.402</b>	<b>5.766.508.499</b>	<b>- 387.120.097</b>

### 14.1. Licencias:

Corresponde a las licencias generales y especializadas que se tienen de los diferentes equipos de cómputo y de los correos electrónicos que se compraron en la vigencia 2024

### 14.2. Software:

Corresponde al software adquirido por la PROMOTORA bajo E.R.P Financiero integrado denominado IAS SOLUTIONS SYSTEMS por valor de \$19.040.000, al cual se realiza amortización de 5 años.

**14.3. Activos Intangibles en fase de desarrollo:** Dentro del manual de políticas contables de la Promotora Energética del Centro se hace referencia sobre el reconocimiento de los activos intangibles en fase de desarrollo:

La PROMOTORA sólo reconocerá los activos intangibles generados internamente cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, deberán identificarse qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo. En la identificación y aporte de documentos soporte para separar y reconocer el valor de cada fase, se hace necesaria la participación de las demás áreas que se involucren en el proceso.

Los desembolsos que realice la PROMOTORA durante la fase de desarrollo de un activo intangible serán reconocidos si puede demostrarse lo siguiente:

- La posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- La capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- La disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;

- e) La capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para lo cual la PROMOTORA demostrará la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o la utilidad que este le genere en caso de que vaya a utilizarse internamente.

La PROMOTORA medirá los activos intangibles al costo.

Actualmente la PROMOTORA tiene a su cargo el gerenciamiento del proyecto Hidroeléctrico Miel II en fase de desarrollo (Factibilidad)

**Proyecto Miel II:** La Promotora tiene como objetivo primordial la puesta en marcha de la Central Hidroeléctrica Miel II, con el propósito de contribuir con el desarrollo sostenible del país, fortaleciendo su capacidad de generación limpia de energía eléctrica. La Central Miel II se encuentra en el centro de los principales centros de consumo de energía eléctrica de Colombia, por lo que su entrada en operación fortalecerá la estabilidad del sistema interconectado nacional.

Se trata de una central a filo de agua con una potencia instalada de 120 megavatios (MW), ubicada cerca de importantes centros de consumo de energía eléctrica como Bogotá, Medellín y Cali., la central tiene una energía media anual estimada en 638 Gigavatios Hora, y una energía firme cercana a los 124 Gigavatios. Hora/año Esta central estará localizada en el oriente del departamento de Caldas, sobre la vertiente oriental de la cordillera central de Colombia, en los municipios de Marquetalia, Samaná y Victoria.

Miel II es un proyecto amigable con el medio ambiente. En este entendido, la PROMOTORA encargada del Gerenciamiento del Proyecto ha procurado dar repuesta de manera oportuna a los requerimientos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”.

El proyecto ha sido respaldado por estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños para licitación y diseños para construcción, los cuales han sido elaborados por INGETEC, una firma de ingeniería, con amplia experiencia y reconocimiento en el sector energético.

Para la vigencia 2024, la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA expidió las Resoluciones N° 001670 del 9 de agosto de 2024 y 2433 del 01 de noviembre de 2024, mediante las cuales declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Miel II.

Con posterioridad a la expedición de los mencionados actos administrativos por parte de la autoridad ambiental, la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. e Inficaldas emprendieron diversas acciones en los ámbitos administrativo, jurídico y financiero, con el fin de recuperar la licencia ambiental y salvaguardar los intereses del Departamento de Caldas, y de los propietarios de los estudios y diseños del proyecto, entre otras:



- Contratación para la defensa de la Promotora e interposición de recurso de reposición en contra de la de la resolución 1670 de 2024. (28/08/2024)
- Solicitud de coadyuvancias (/2024) a la Procuraduría de Asuntos Ambientales, a los Municipios propietarios de los estudios y diseños, a los Accionistas de la Promotora, Gremios del sector y a la Corporación Autónoma de Caldas “CORPOCALDAS
- Visita presencial a la ANLA (28/08/2024)
- Contratación de consultoría especializada para realizar la debida Diligencia y elaboración de un dictamen pericial técnico, socioambiental, financiero, contable, legal, comercial y de mercado del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, con el fin de determinar la viabilidad del proyecto, y poder tomar decisiones en torno al futuro del proyecto de manera informada.
- Interposición de acción de tutela / Actos administrativos ANLA. (27/12/2024), e Impugnación del fallo de tutela (21/01/2025)

El Proyecto Hidroeléctrico Miel II mantuvo su gestión a lo largo del 2024, enfocado principalmente en la gestión y promoción para la consecución de un aliado estratégico, y en la recuperación de la licencia ambiental.

Como resultado de la Debida Diligencia y elaboración del dictamen pericial técnico, socioambiental, financiero, contable, legal, comercial y de mercado del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, el consultor (Unión temporal Trígono Banca de Inversión y USAENE S.A.S – UTTU), en su informe concluye que el proyecto sigue siendo viable financieramente, en el componente técnico, entre otras, recomienda como primera acción a realizar, la actualización de las evaluaciones del potencial hidroenergético, con el fin de validar el potencial energético del río y a su vez el potencial de aprovechamiento de los diseños realizados.

Desde el punto de vista contable, el consultor recomendó, “reclasificar contablemente \$380.790.767 pesos que actualmente están en la cuenta 19701001 y que después de un análisis técnico se considera no corresponden a activos intangibles, ya que son gastos administrativos o registros para los cuales no está comprobado que generan beneficios económicos futuros para la empresa y por lo tanto son considerados gasto

A partir de la vigencia 2023, la relación contractual entre la Promotora Energética del Centro e INFI se actualiza bajo un escenario de mandato sin representación y contratos de administración y gerenciamiento de recursos con alcance a las gestiones requeridas para el Proyecto Hidroeléctrico Miel II.

El presupuesto de construcción del proyecto, actualizado a 2024 e iniciando su construcción en el 2032 , asciende a USD\$310.95 millones aproximadamente.

Ahora bien, es claro que por norma: “La entidad considerará una vida útil indefinida cuando no exista un límite previsible al período a lo largo del cual el activo se espera que genere entradas de flujos de efectivo para la entidad”.

Con base en la definición anterior, se considera que el proyecto Miel II tiene una vida útil indefinida, toda vez que no existe un periodo fijo a lo largo del tiempo para generación de ingresos por venta de energía. Esto se explica en el hecho que la modelación financiera del proyecto si bien se estima en un periodo de 50 años, una vez transcurridos, el proyecto seguirá generando energía y por tanto ingresos por venta de energía, además hay consideraciones en el modelo financiero del proyecto, de mantenimiento y de actualización o repotenciación de los equipos de generación, que suponen también inversiones, no obstante, éstas no son comparables con la inversión inicial, en cambio las rentas en el tiempo se mantienen constantes y no tienen fecha de caducidad.

A 31 de diciembre de 2024 la Promotora refleja un valor total en activos intangibles en fase de desarrollo por valor de \$ 5.069.855.085 los cuales se encuentran identificados dentro de la información financiera de la siguiente manera;

ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO		
TERCERO	CONCEPTO	VALOR
CGI Compañía General De Inversiones	Prestación De Servicios Para La Estructuración Del Proceso De Selección Para La Vinculación De Un Aliado Estratégico Para El Proyecto Miel II	541.314.000
Especialistas Gea S.A.S.	Contrato Asesoría Para Ejecución Del Plan De Manejo Arqueológico Del Proyecto Miel II	79.380.000
Hugo Franco Ingeniería S.A.S	Actualizar El Componente Forestal Y El Levantamiento De Veda Para El Proyecto Hidroeléctrico Miel II Incluida La Nueva Vía De Conexión Almenara- Ventana 1	215.000.001
Ingeoysis S.A.	Invitación Privada De Oferta No. 001-2020 Para Prestar El Servicio Para La Ejecución De Los Planes A Corto Y Mediano Plazo Del Componente Social Del Proyecto Miel II Durante La Fase De Proconstrucción.	671.482.500
Luis Fernando Ospina Parra	Realizar El Levantamiento Topográfico Con Dron De 1000 Hectáreas Del Proyecto Miel II	42.800.000
PHC Servicios Integrado Group S.A.S	Prestación De Servicios De Asesoría Y Acompañamiento En La Definición De La Mejor Alternativa De Conexión Del Proyecto Miel II Y La Proyección De Precios De Bolsa Contratos Y Escasez Del Mercado Eléctrico Colombiano	81.387.670
Zapata Ocampo Andrés Mauricio C.	Servicios Profesionales Como Asesor En Hidrología Hidráulica Y Diseño De Vías Para La Promotora Energética Del Centro.	19.669.000
Ingeniería Especializada S.A.	Adelantar El Estudio De Conexión De Generación Para El Proyecto Hidroeléctrico Miel II Localizado En Territorio De Los Municipios De Samaná Marquet alía Y Victoria En El Oriente Del Departamento De Caldas.	39.508.000
Isa Intercolombia	Realizar Revisión Y Emitir Concepto Técnico Del Estudio De Conexión De Generación Del Proyecto Hidroeléctrico Al Sistema De Transmisión Nacional.	43.549.452
Promoaguas S.A.S	Realizar El Aforo De Caudales De Las Quebradas Ubicadas Sobre El Alineamiento Del Túnel Del Proyecto Hidroeléctrico Miel II Y Del Caudal Del Río La Miel En El Sitio Destinado Para La Instalación De La Nueva Estación La Tebaida	181.589.161
Ieh Grucon S.A.	Asesoría Legal del proyecto 2015	99.527.500
Posse Herrera Y Ruiz S. A	Asesoría Legal A La Promotora Miel II S.A.S E.S.P. En Su Proceso De Capitalización"	190.400.000
Bonus Banca De Inversión	Estructuración Financiera Del Proyecto Hidroeléctrico Miel II S.A.S E.S.P.	250.000.000
Avales Ingeniería Inmobiliaria S.A.S	Realizar La Actualización Y/Evaluación De Predios Necesaria Para la Gestión Predial Del Proyecto	318.394.516

ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO		
TERCERO	CONCEPTO	VALOR
	Hidroeléctrico Miel II Incluyendo Los Relacionados Con Su Línea De Transmisión.	
Ingenieros Consultores Civiles Y Eléctricos S.A.S Ingetec	Prestar Los Servicios Profesionales Para Atender Los Requerimientos Del Auto 4834 Expedido Por La ANLA	630.214.939
Carlos Arturo Franco Cárdenas	Ingeniero ambiental	90.533.333
Ricardo Peña Hernández	Ingeniero líder del proyecto	240.715.297
Ricardo Peláez Estrada	Apoyo componente socioeconómico del proyecto	11.000.000
Aquaviva Gestión e ingeniería	Actualización del plan de manejo ambiental del proyecto hidroeléctrico.	856.490.600
Ideandola s.a.s	servicio cuarto de datos para la vinculación del socio estratégico	9.800.000
Mauricio Henao Orozco	servicio de apoyo al área técnica del proyecto	79.516.666
Biosocial S.A.S	Prestación del servicio para la ejecución de la gestión social en el área de influencia del proyecto.	195.932.450
V y sostenible consultores y proyectos s.a.s	Prestación del servicio para la continuidad de la gestión social en el área de influencia del proyecto.	181.650.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.069.855.085</b>

## NOTA 16. DERECHOS Y GARANTIAS

CONCEPTO	dic-24	dic-23	Variación
Seguros	28.295.979	22.995.052	5.300.927
Estudios y Proyectos	1.141.646.122	1.141.646.122	-
Anticipo de Impuestos	508.763.732	306.889.969	201.873.763
<b>TO TAL</b>	<b>1.678.705.833</b>	<b>1.471.531.143</b>	<b>207.174.690</b>

### 16.1. Seguros:

Se registra el valor pagado por anticipado de la póliza de seguros por cumplimiento y responsabilidad civil de directivos entre otras.

En la vigencia 2024 se renovó la póliza de responsabilidad civil extracontractual para servidores públicos, en los cuales se aseguran a los administradores y junta directiva, por valor de \$87.465.000, la cual se amortiza mensualmente.

### 16.2. Estudios y Proyectos:

- Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración suscrito en 2023 para llevar a cabo la Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Gobernación de Caldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en

funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema. Sedes: Palacio Amarillo y Edificio de la ILC. El valor del proyecto es de \$801.009.370 de los cuales la Promotora invierte el 10% \$80.100.937 y el PPA será a 15 años.

- Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración suscrito en 2023 para llevar a cabo la Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P, para la eventual venta de energía a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – Empocaldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema teniendo en cuenta las Sedes dispuestas por EL CLIENTE. Sedes: Campoalegre, Victoria, Llanitos, Riosucio y Carolas. El valor del proyecto es de \$ 1.527'632.043 de los cuales la Promotora invirtió en la vigencia 2023 \$ 61.545.185 y el PPA será a 15 años
- Contrato Interadministrativo No. 792023 con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P. para “llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de puerto salgar (Cundinamarca), así como la modernización, expansión y sus actividades complementarias tales como el alumbrado navideño, el alumbrado ornamental y los desarrollos tecnológicos asociados al alumbrado público del municipio” valor: \$4.569.845.713 duración: veinte (20) años, de los cuales la Promotora realizó una inversión de mil millones de pesos \$1.000.000.000 en la vigencia 2023 .

### 16.3. Anticipo de Impuestos:

Se realiza el registro de los anticipos de impuestos, ocasionados por las retenciones que efectúan las entidades financieras y los diferentes clientes en la suscripción de contratos de la vigencia 2024:

ANTICIPO DE IMPUESTOS			
CONCEPTO	dic-24	dic-23	Variación
Retención en la Fuente	186.514.523	139.732.270	46.782.253
Saldo a Favor en Renta	306.136.000	154.269.422	151.866.578
Saldo a Favor en IVA	-	-	-
Industria y Comercio Retenido	16.113.208	12.888.277	3.224.931
<b>TO TAL</b>	<b>508.763.731</b>	<b>306.889.969</b>	<b>201.873.762</b>

Como se evidencia el impuesto que presentó mayor variación fue el impuesto de retención en la fuente y el saldo a favor en renta, esto correspondiente a las retenciones practicadas por la CHEC, Inficaldas, Municipio de Belalcázar, Municipio de San José , Municipio de Marquetalia y Municipio de Agua Azul Casanare contratos que fueron suscritos en la vigencia 2024

En esta cuenta también se encuentran reflejadas las autorretenciones de renta las cuales se practicaron sobre los ingresos de la vigencia y se presentaron y pagaron a la DIAN en el formulario de retención en la fuente.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero. Se miden por el valor de la transacción y se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

El saldo de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2024 corresponde al pago de proveedores, descuentos de nómina – asociados al concepto de libranzas y seguridad social, impuestos de retención en la fuente; estampillas; impuestos de obra; Retención de Industria y Comercio e IVA. Estas cuentas se cancelan en el mes de enero de 2025. La entidad se encuentra al día en el pago de sus impuestos y no presenta obligaciones financieras con terceros, las obligaciones con proveedores corresponden al mes de diciembre de 2024 que son canceladas en la vigencia 2025.

CUENTAS POR PAGAR			
CONCEPTO	dic-24	dic-23	Variación
Proveedores de Bienes y Servicios	500.460.694	1.246.451.539	-745.990.845
Descuentos nomina	0	0	0
Retenciones en la fuente -	83.826.286	63.721.572	20.104.714
Industria y Comercio	24.557.604	11.342.000	13.215.604
Estampillas	50.114.552	75.810.000	-25.695.448
Impuesto al valor agregado IVA	207.275.823	120.636.407	86.639.416
Impto de obra	2.444.369	0	2.444.369
Otras Cuentas por Pagar(honorarios)	17.825.550	17.870.896	-45.346
<b>TO TAL</b>	<b>886.504.878</b>	<b>1.535.832.414</b>	<b>-649.327.536</b>

La variación más representativa se encuentra en su gran mayoría en las cuentas por pagar a proveedores por valor de -\$745.990.845 correspondiente a los servicios prestados del mes de diciembre, obligaciones que se pagaran en el mes de enero de la vigencia 2025.

## NOTA 22. BENEFICIO A EMPLEADOS

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la empresa como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Al 31 de diciembre fueron debidamente calculados los valores por concepto de cesantías e intereses sobre cesantías, vacaciones cumplimiento de Normatividad vigente.



<b>BENEFICIO A EMPLEADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>dic-24</b>	<b>dic-23</b>	<b>Variación</b>
Nómina por pagar	534.259	7.251.026	- 6.716.767
Cesantías	51.094.248	35.429.745	15.664.503
Intereses a las Cesantías	4.590.668	3.029.116	1.561.552
Vacaciones	23.742.383	20.105.706	3.636.677
<b>TOTAL</b>	<b>79.961.558</b>	<b>65.815.593</b>	<b>14.145.965</b>

## NOTA 23. OTROS PASIVOS

En la vigencia 2024 la Promotora ejecutó contratos con recursos recibidos en administración, a diciembre 31 las cuentas que componían este rubro son:

<b>RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>dic-24</b>	<b>dic-23</b>	<b>Variación</b>
Administración Miel II	108.523.754	196.421.374	-87.897.620
Admón Alumbrado	241.728.292	201.784.244	39.944.048
Admón Convenio Chec -Gobernación	25.680.803	88.524.635	-62.843.832
Admón convenio Chec - Empocaldas	6.167.036	80.671.519	-74.504.483
<b>TOTAL</b>	<b>382.099.885</b>	<b>567.401.772</b>	<b>-185.301.887</b>

A continuación, se relaciona cada uno de los diferentes contratos suscritos para la ejecución de proyectos en las cuatro líneas de negocio:

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN** suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo La Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Gobernación de Caldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema. Sedes: Palacio Amarillo y Edificio de la ILC. Valor: \$ 801'216.649 Capacidad: 158 kw Duración: Quince años
- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN** suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – Empocaldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema teniendo en cuenta las Sedes dispuestas por EL CLIENTE. Sedes: Campoalegre, Victoria, Llanitos, Riosucio y Carolas. Valor: \$ 1.527'632.043 Capacidad: 281 kw Duración: Quince años

- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO A.C. 39- 2024 con el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFICALDAS por un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.624’312.241) cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de gerenciamiento y administración de recursos, para adelantar actividades técnicas, jurídicas, administrativas, comerciales, financieras, ambientales y sociales necesarias para la administración y mantenimiento de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico Miel II así como promover su ejecución a través de un aliado estratégico.”

## NOTA 24. PROVISIONES

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la empresa sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento. Son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado de la que es probable que se requiera una salida de recursos, sin embargo, para la vigencia 2024 no se tuvo provisiones relacionadas con los pasivos de la empresa toda vez que la empresa no cuenta con demandas en contra, sin embargo, se encuentra vinculada a dos (2) acciones constitucionales (Acciones Populares) sin pretensiones pecuniarias, además, se encuentra vinculada en un proceso de la Jurisdicción Especial para la Paz todas, asociadas al Proyecto Hidroeléctrico Miel II:

1. ESTADO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA PROMOTORA.					
NO. Y FECHA DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE DEMANDA	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
2023-203 27/05/2022	RICHARD GOMEZ VARGAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS OREG, GENSA S.A. E.S.P., WE SOURCE S.A.S., ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS DE LA JUEZA)	ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y DETRIMIENTO PATRIMONIAL	PRACTICA DE PRUEBAS - A LA ESPERA QUE SE SURTA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 31 DE ENERO DE 2025.
2022-211 7/12/2022	NICOLÁS CARDONA ARIAS, JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, LUIS ERNESTO FRANCO ARTEAGA, JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERÓN Y ÓSCAR DE JESÚS CARDONA ACEVEDO + 170 COADYUVANTES ACEPTADOS POR EL TRIBUNAL	PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO AL MEDIO AMBIENTE.	PRACTICA DE PRUEBAS - A LA ESPERA QUE SE PRACTIQUE INFORME TÉCNICO Y DICTAMEN PERICIAL
0001688-25.2019.0.00.0001 7/12/2023	ACUMULADO COLECTIVO A LA ESPERA QUE SE RESUELVA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ACLARACIÓN DEL ALCANCE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES	GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. Y OTROS (VINCLADOS)	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ TRIBUNAL PARA LA PAZ SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA VERDAD, EN DONDE NO SOMOS ACCIONADOS NI DEMANDADOS, SI NO VINCLADOS PARA COADYUVAR CON LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR DESAPARICIÓN DE FORAZA Y QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTREN EN EL RIO LA MIEL DONDE SE CONSTRUIRÁ EL PROYECTO	A TRAVES DE AUTO SAR-AT-683-2024 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE PRORROGA POR OCHO (08) MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DADAS MEDIANTE LOS AUTOS AI-073 Y AI- 078 DE 2023 REFERENTE A LA CONSOLIDACION DE PROTOCOLO ARQUEOLÓGICO FORENSE Y EL DISEÑO DE RUTAS DE MEMORIA

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
CONCEPTO	dic-24	dic-23	Variación
Litigios y Mecanismos Alternativos de Soluciones de Conflictos	4.647.917.693	0	4.647.917.693
Ejecución de Proyectos de Inversión	7.826.681.945	0	7.826.681.945
Deudoras por el contrario	-12.474.599.638	0	- 12.474.599.638
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

- **Litigios:**

En la vigencia 2023 la Promotora Energética Del Centro S.A.S. E.S.P. instaura demanda en contra de La Nación – Ministerio De Minas Y Energía – Comisión De Regulación De Energía Y Gas (Creg), Xm Compañía De Expertos En Mercados S.A. A Través Del Medio De Control De Controversias Contractuales, Con Pretensiones Acumuladas Subsidiariamente De Reparación Directa con ocasión de la efectividad de la garantía OEF, con una probabilidad de éxito del 50%. En la vigencia 2024, se llevó a cabo la audiencia inicial, en la que se saneó el proceso, se fijó el litigio, se solicitó conciliar y se decretaron pruebas. Se está a la espera que el Tribunal Administrativo de Caldas fije fecha para la audiencia de pruebas

Este proceso cuenta con las siguientes pretensiones:

“las pretensiones subsidiarias acumuladas de reparación directa, respecto de la nación – ministerio de minas y energía -comisión de regulación de energía y gas – creg – y XM s.a. e.s.p.- se estimó en tres mil ochocientos sesenta y siete millones novecientos diecisiete mil seiscientos noventa y tres pesos moneda corriente (\$3.867.917.693 m/cte), cifra que se discrimina de la siguiente manera:

Perjuicio patrimonial en la modalidad de daño emergente: la suma de \$3.867.917.693 m/cte, que concierne al monto del perjuicio patrimonial en la modalidad de daño emergente causado a la promotora energética del centro s.a.s. e.s.p., en sede de las pretensiones principales de índole contractual, así como de las pretensiones acumuladas subsidiariamente de reparación directa y, que, en ambos casos, está determinada por el valor de la garantía bancaria. lo anterior, sin perjuicio de la condena al pago de los intereses moratorios que sobre el daño emergente, esto es, respecto de dicha suma de capital (3.867.917.693 m/cte) se deprecia tanto las pretensiones principales de índole contractual, como en las pretensiones acumuladas subsidiariamente de reparación directa, desde la fecha de la reconvencción judicial, esto es, la notificación del auto admisorio de la demanda y hasta la fecha en que el pago se efectúe.

Por otro lado, se excluye de la estimación razonada de la cuantía de las pretensiones principales y subsidiarias de la demanda lo relativo a los perjuicios extrapatrimoniales o inmateriales, pues no son los únicos que se reclaman (inc. 1º, art. 157 cpaca, mod. art. 32 ley 2080/21).



Los perjuicios extrapatrimoniales o inmateriales que comprenden valores económicos reclamados son:

- Daño antijurídico por afectación al Good Will: 500 smlmv del año de la sentencia que ponga fin al proceso o, lo que resulte probado.
- Medida pecuniaria excepcional en el ámbito de la indemnización de daños inmateriales derivados de vulneraciones o afectaciones relevantes a bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados: 100 smlmv del año de la sentencia que ponga fin al proceso.”

Dado lo anterior este hecho puede generar derechos para la promotora energética del centro, una vez se surtan todas las etapas del proceso judicial y se cuente con un fallo a favor.

- **Ejecución de Proyectos de Inversión con recursos del Sistema General de Regalías:**
  - a. Mediante decreto No. 589 del 5 de diciembre de 2024 la Gobernación de Caldas designó a la Promotora como entidad Pública ejecutora del Proyecto de Inversión denominado: *“Ampliación del Sistema De Alumbrado Público y Redes Eléctricas en La Vía Panamericana Del Municipio De Villamaría Caldas “*, . El valor asignado es de \$ 2.283 millones con recursos del Sistema General de Regalías y su ejecución se iniciará en la vigencia 2025.
  - b. **Mediante el decreto No. 625 del 20 de diciembre de 2024 la Gobernación designa** a la Promotora como entidad Pública ejecutora del Proyecto de Inversión denominado: *“Construcción de Alumbrado Público mediante Implementación de Luminarias Solares en el sector de San Juan y el llanito en la vía de acceso al municipio de Marmato”*. El valor asignado es de \$5.543 millones con recursos del Sistema General de Regalías y su ejecución se iniciará en la vigencia 2025.

## NOTA 27. PATRIMONIO

A diciembre de 2024 el capital autorizado de la promotora se encuentra en un valor de \$18.000.000.000 valor que no fue modificado durante la vigencia, el capital suscrito y pagado tiene un valor de \$17.433.527.433

El patrimonio de la Promotora Energética del Centro. S.A.S E.S.P se encuentra conformado así:

PATRIMONIO			
CONCEPTO	dic-23	dic-23	Variación
Capital Autorizado	18.000.000.000	18.000.000.000	-
Capital por suscribir	566.472.557	566.472.557	-
<b>Capital suscrito y Pagado</b>	<b>17.433.527.443</b>	<b>17.433.527.443</b>	<b>-</b>
Resultado Ejercicios anteriores	- 9.700.199.069	- 9.312.422.220	- 387.776.849
Resultados del Ejercicio	- 312.970.291	- 6.986.082	- 305.984.209
<b>TOTAL</b>	<b>7.420.358.083</b>	<b>8.114.119.141</b>	<b>- 693.761.058</b>

A diciembre de 2024, se registra una pérdida de \$312.970.291, la cual se espera recuperar en el corto y mediano plazo con los diferentes proyectos que se encuentran pendientes de culminar, para los que se ha desarrollado una fuerte gestión comercial durante el año, y teniendo en consideración la curva de maduración de los proyectos de la Entidad, en vista de su naturaleza, se prevé que se materialicen y/o presenten un considerable avance al cierre de la vigencia; aspectos que se pueden apreciar de mejor manera en la descripción del desarrollo del Plan de Acción y de las líneas de negocio.

### 27.1. Capital:

La participación accionaria al 31 de diciembre de 2024 del capital pagado es la siguiente:

Accionistas	No. Acciones	Participación	Valor Nominal	Valor en acciones
Empocaldas SA ESP	1	0,0000000061	\$ 100	\$ 100
Gestión Energética S.A E.S.P.	3.498	0,0000200648	\$ 100	\$ 349.800
Gobernación de Caldas	1	0,0000000061	\$ 100	\$ 100
INFICALDAS	174.331.774	99,997992%	\$ 100	\$ 17.433.177.443
<b>Total</b>	<b>174.335.274</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 17.433.527.443</b>

A continuación, se menciona como se ha incrementado el capital de la Promotora Energética del Centro desde su inicio:

Mediante contrato de compraventa del 14 de marzo de 2012, el accionista mayoritario “Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.- EPSA E.S.P.” y los accionistas minoritarios hicieron transferencia de todos los intereses y derechos que poseían en PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO.S.A.S E.S.P. al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo – INFICALDAS.

El Ministerio de Ambiente otorga la Licencia ambiental a nombre de la sociedad PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO.S.A.S E.S.P. luego de ser aprobada la cesión de esta por parte de GENSA, en agosto de 2012. La sociedad Promotora, GENSA e INFICALDAS suscribieron el 11 de mayo de 2012, el “acuerdo de reconocimiento y pago”, mediante el cual la sociedad promotora se obliga a cancelar con cargo a los recursos que al proyecto aporte un nuevo inversionista diferente a GENSA, la comisión de éxito pactada a favor de GENSA, una vez se logre el cierre financiero del proyecto. La comisión de éxito pactada asciende a USD\$1.000.000 en dinero efectivo, a valor nominal y a la TRM del momento del pago.

Posteriormente en la vigencia 2013 GENSA S.A. E.S.P. realizó venta de un 0.01% de su participación a la Gobernación de Caldas y un 0.01% a Empocaldas E.S.P.

En la vigencia 2014 se realizó reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas según consta en el acta No. 13 en la cual se autoriza a INFICALDAS para adelantar las gestiones y trámites administrativos y legales necesarios para la emisión y colocación de acciones de hasta 5 millones de acciones y la aprobación a la Junta Directiva para realizar todos los trámites necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de la Promotora Energética del Centro. S.A.S E.S.P

En la vigencia 2015 y acatando el mandato de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, y actuando en derecho como corresponde se realiza la emisión y colocación de acciones, por lo que en abril 8 de 2015 INFICALDAS adquiere la totalidad de las acciones emitidas por un valor de M\$500(Quinientos millones de pesos mcte.)

Posteriormente y hasta diciembre de 2023 se han realizado capitalizaciones por INFICALDAS así:

FECHA	INFICALDAS
2011	650,000,
2015	500,000,000
2016	900,000,000
2017	600,000,000
2018	950,000,000
2019	6,023,000,000
2020	2,500,000,000
2021	3,475,087,643
2022	1.484.439.800
2023	1.000.000.000
<b>Total</b>	<b>17.433.177.443</b>

Para la vigencia 2024, la PROMOTORA no adelantó procesos de venta de acciones, por lo tanto, no se surtieron procesos de capitalización.

## 27.2. Resultados del ejercicio:

la Promotora realizó una transformación de su razón social en la vigencia 2020 y 2021, ampliando su objeto social lo cual permitió para la vigencia 2024 generar ingresos operativos por la suscripción de contratos con diferentes entidades y unos costos asociados a la operación, obteniendo como resultado una utilidad bruta de \$472.778.727, toda vez que los gastos para la puesta en marcha del negocio son todavía mayores, por lo que no es posible suplirlos con los ingresos percibidos durante esta vigencia.

A diciembre de 2024, se registra una pérdida de \$312.970.291, la cual se espera recuperar en el corto y mediano plazo con los diferentes proyectos que se encuentran pendientes de culminar, para los que se ha desarrollado una fuerte gestión comercial durante el año, y teniendo en consideración la curva de maduración de los proyectos de la Entidad, en vista de su naturaleza, se prevé que se materialicen y/o presenten un considerable avance al cierre de la vigencia; aspectos que se pueden apreciar de mejor manera en la descripción del desarrollo del Plan de Acción y de las líneas de negocio.

Dado lo anterior es importante mencionar que la ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se establece la hipótesis del negocio en marcha, que en uno de sus apartes del artículo 4°. establece:

**ARTÍCULO 4. CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR NO CUMPLIMIENTO DE LA HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.** Constituirá causal de disolución de una sociedad comercial el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

*Cuando se pueda verificar razonablemente su acaecimiento, los administradores sociales se abstendrán de iniciar nuevas operaciones, distintas a las del giro ordinario de los negocios, y convocarán inmediatamente a la asamblea General de accionistas o a la junta de socios para informar completa y documentadamente dicha situación, con el fin de que el máximo órgano social adopte las decisiones pertinentes respecto a la continuidad o la disolución y liquidación de la sociedad, so pena de responder solidariamente por los perjuicios que causen a los asociados o a terceros por el incumplimiento de este deber.*

*Sin perjuicio de lo anterior, los administradores sociales deberán convocar al máximo órgano social de manera inmediata, cuando del análisis de los estados financieros y las proyecciones de la empresa se puedan establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia, so pena de responder solidariamente por los perjuicios que causen a los asociados o a terceros por el incumplimiento de este deber. El Gobierno nacional podrá establecer en el reglamento las razones financieras o criterios para el efecto.*

**PARÁGRAFO 1.** (...)...

**PARÁGRAFO 2.** (...)... (s y n.n.)

De igual forma el Decreto 854 de agosto de 2021, modificado por el decreto 1378 de octubre de 2021 Adiciona el Artículo 1. del Capítulo 18, al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo., que en uno de sus apartes sus artículos, establece:

*“Artículo 2.2.1.18.2. Alertas y criterios sobre deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, los administradores sociales deben hacer monitoreo de los estados financieros, la información financiera y **las proyecciones de la empresa**, para establecer la existencia o posibilidad de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia y, si estos existen, de manera inmediata informarán los resultados y*

entregarán los soportes de tales análisis al máximo órgano social para que éste pueda adoptar las decisiones correspondientes”. (s y n.n.)

Del análisis de las normas transcritas y en especial lo subrayado y resaltado, se puede inferir de manera clara que la Hipótesis del Negocio en Marcha –HNM- se puede cumplir en la PROMOTORA, esto debido a las proyecciones financieras de la empresa, con los futuros negocios que demuestra clara y evidentemente la obtención de recursos ciertos y reales, que van a mitigar la causal de disolución por disminución patrimonial establecida en el Código de Comercio, donde la Ley en cita prevalece por sobre está, a razón de la actualización en la jurisprudencia aplicable.

Por último, con el fin de generar los ingresos necesarios para ser sostenible en el tiempo, la Promotora estableció un Plan Estratégico bajo la nueva perspectiva de sus cuatro (4) líneas de negocio relacionadas en el objeto de la sociedad, enfocadas en sistemas modernos, proyectos financiables, rentables y sostenibles en el tiempo para lograr una operatividad que permita ejecutar los negocios y buscar nuevas oportunidades. A razón de lo descrito anteriormente se procedió a la actualización y consolidación del Plan Estratégico y de negocios para el cuatrienio 2024-2027 con un enfoque en cada una de las líneas de negocio, previendo la consecución de los ingresos necesarios para solventar el gasto de funcionamiento y generar superávit.

Como resultado de la gestión comercial propia se expone ante la Junta Directiva el desempeño durante el 2024 para cada una de las líneas de negocio obteniendo un resultado de un 80.43% de cumplimiento frente a las metas propuestas para la utilidad operativa, orientada a lograr la sostenibilidad financiera, por lo que se proyecta mantener la tendencia y seguir generando utilidad en el resultado del ejercicio en las próximas vigencias.

Dado lo anterior y cumpliendo con el decreto de 854 de 2021 modificado por el decreto 1378 de octubre de 2021, se calcularon los indicadores enunciados en la precitada ley con el fin de establecer la existencia o posibilidad de deterioro del patrimonio y riesgos de insolvencia los cuales arrojan los siguientes resultados así:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	VALORES	INTERPRETACIÓN
Posición Patrimonial Negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio Total < \$ 0	Dic 2024: \$ 7.420.358.083	El patrimonio es positivo mayor que cero por lo tanto no hay deterioro patrimonial
			Dic 2023: \$ 8.114.119.141	
			Dic 2022: \$ 7.121.046.799	
Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	Resultado del ejercicio anterior < \$ 0) y Resultado del último ejercicio < \$ 0	Dic 2024: -\$ 312.970.291	Se cuenta con cierre de utilidad negativo a 31 de diciembre de 2024.
			Dic 2023: -\$ 6.986.082	Pese al comportamiento negativo del ejercicio, la empresa contempla una recuperación en el mediano plazo en virtud de la gestión comercial y del avance en los proyectos a ejecutar.
			Dic 2022: -\$ 965.199.631	
Dos periodos consecutivos de	Riesgo de insolvencia	Activo corriente /Pasivo corriente	Dic 2024: Razón corriente 1,20	La Razón Corriente es Positiva y en ambos periodos es superior a 1.



INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	VALORES	INTERPRETACIÓN
cierre con razón corriente inferior a 1,0		< \$1,0 del ejercicio anterior) y		
		Activo corriente / Pasivo corriente < \$1,0 del último ejercicio	Dic 2023: Razón corriente 1,38	La razón corriente disminuye en 2023 y 2024 con ocasión a los ingresos recibidos en administración para la ejecución de los contratos suscritos, los cuales se contabilizan como pasivo corriente.
			Dic 2022: Razón corriente 4,05	

## NOTA 28. INGRESOS

La Promotora Energética del Centro presenta una variación relativa del 19.58% en el concepto de ingresos operacionales por prestación de servicios, esto corresponde a que con corte al 31 de diciembre de 2024 la empresa obtuvo ingresos por valor de \$2.676.003.127 y para la vigencia 2023, unos ingresos por valor de \$2.237.818.999, estos ingresos operacionales se encuentran relacionados con los proyectos de operación, instalación de alumbrado navideño e instalación de sistemas solares suscritos con las diferentes entidades.

INGRESOS			
CONCEPTO	dic-24	dic-23	Variación
Venta de servicios	2.676.003.127	2.237.818.999	438.184.128
Ingresos Financieros	22.330.108	55.053.722	- 32.723.614
Otros ingresos	2.423.050	7.419.830	- 4.996.780
<b>TOTAL</b>	<b>2.700.756.285</b>	<b>2.300.292.551</b>	<b>400.463.734</b>

Los ingresos correspondientes a los contratos suscritos en la vigencia 2024 por conceptos de prestación de servicios, son:

TERCERO	VALOR
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS – Operación de sistemas de generación	2.199.347.340,00
MUNICIPIO DE CHINCHINA- Sistema Solar Fotovoltaico	8.348.736,00
INFICALDAS- Contrato Interadministrativo 039 de 2024	86.573.309,00
MUNICIPIO DE AGUA AZUL - CASANARE- Estudio Técnico de Referencia	205.882.353,00
MUNICIPIO DE BELALCAZAR - Estudio Técnico de Referencia	29.411.764,00
MUNICIPIO DE MARQUETALIA - Estudio Técnico de Referencia	27.628.571,00
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS PUERTO SALGAR - AOM Alumbrado	54.041.054,00
MUNICIPIO DE SAN JOSE - Alumbrado Navideño	64.770.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.676.003.127,00</b>

De otra parte, los otros ingresos no operacionales son rendimientos financieros por valor de \$22.330.108 y en el valor de otros ingresos se encuentra la devolución de la póliza todo riesgo daño material por \$1.406.935

## NOTA 29. GASTOS

Corresponde a los gastos en que incurre la Promotora para el desarrollo de su objeto social, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad económica, los Gastos se reconocen en el momento en que se incurra en ellos y en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente a la prestación de este. Al 31 de diciembre de 2024 se discriminan así:

GASTOS			
CONCEPTO	dic-24	dic-23	Variación
Sueldos y salarios	100.285.556	94.371.681	5.913.875
Contribuciones efectivas	18.156.297	19.180.483	- 1.024.186
Prestaciones sociales	26.969.302	20.022.300	6.947.002
Generales	586.809.058	575.230.572	11.578.486
Gastos de personal	1.634.342	6.648.176	- 5.013.834
Impuestos Contribuciones y Tasas	31.215.446	26.845.586	4.369.860
Deterioro, depreciaciones y provisiones	43.866.605	56.966.519	- 13.099.914
Otros gastos	1.565.570	26.881	1.538.689
<b>TOTAL</b>	<b>810.502.176</b>	<b>799.292.198</b>	<b>11.209.978</b>

### 29.1. Sueldos y salarios:

En la planta de personal de la Promotora se tienen 5 funcionarios administrativos, por lo que la Promotora ha cumplido dentro de los plazos estipulados con las obligaciones de ley en materia laboral en lo que respecta al sistema de seguridad y salud; aportes parafiscales y seguridad y sus prestaciones sociales.

### 29.2. Contribuciones efectivas:

Las contribuciones efectivas se encuentran relacionadas con los aportes realizados para la seguridad social del personal de nómina de la Promotora, como lo son los aportes a Cajas de Compensación Familiar, aportes a Seguridad Social en salud, aportes a Riesgos Profesionales y aportes a los Fondos de Pensiones.

### 29.3. Aportes sobre la nómina:

Corresponde a los aportes parafiscales como lo son ICBF y SENA, los cuales en la vigencia 2024 no se pagaron debido a que no se tenían empleados con salarios mayores 10 SMLV.

#### 29.4. Prestaciones Sociales:

Se encuentran relacionadas todas las prestaciones sociales que son beneficios legales y adicionales al salario que debe reconocer la Promotora a sus empleados como lo son las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, y prima de servicios.

#### 29.5. Gastos Generales:

Los gastos generales corresponden a los gastos que son necesarios para el normal funcionamiento de la empresa como son: materiales y suministros, arrendamientos mantenimientos, servicios públicos, viáticos, comunicación y transporte, seguros generales, gastos legales, el pago de honorarios a los contratistas para la asesoría jurídica, contable, técnica, ambiental y social.

#### 29.6. Otros Gastos Financieros:

Se registran los gastos ocasionados por el impuesto de los gravámenes financieros GMF (4 x 1000) por valor de \$23.647.315

#### 29.7. Deterioro Depreciación y Provisión:

Los gastos concernientes a este concepto se encuentran relacionados con la depreciación de la propiedad, planta y equipo y la amortización de los activos intangibles que corresponde a un valor de \$43.866.605.

### NOTA 30. COSTOS DE VENTA DE SERVICIOS

Los costos directos de la venta de servicios de la empresa se evidencian a continuación:

COSTO DE VENTA DE SERVICIOS			
CONCEPTO	dic-24	dic-23	Variación
Servicios de Eficiencia Energética e infraestructura eléctrica	166.740.799	156.736.292	10.004.507
Servicios de Alumbrado Público	451.384.190	155.468.825	295.915.364
Servicios de operación - Centrales Hidroeléctricas	1.562.010.235	1.189.902.541	372.107.695
Servicios - Miel II	23.089.174	5.878.777	17.210.397
<b>TOTAL</b>	<b>2.203.224.398</b>	<b>1.507.986.435</b>	<b>695.237.963</b>

Desde la vigencia 2022 la Promotora viene realizando ejercicios de austeridad en el gasto que han permitido reducir sustancialmente los gastos de funcionamiento, aportando en conjunto con los nuevos ingresos a disminuir tanto la pérdida del ejercicio como la pérdida acumulada de la empresa. En la vigencia 2024 se registraron los costos asociados a los gastos de personal de los empleados de las diferentes líneas de negocio como son alumbrado público, eficiencia energética y Miel II y los costos asociados a los diferentes contratos.



El incremento surge a raíz de la suscripción de la renovación del contrato con CHEC para operación de los equipos electromecánicos del sistema de generación de la Central Hidroeléctrica de Caldas por un año; la suscripción del contrato con los Municipios de Agua Azul – Casanare, Belalcázar – Caldas y Marquetalia - Caldas, para la realización de los estudios técnicos de referencia, así como la instalación del Alumbrado navideño del Municipio de San José – Caldas y del Municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca en el marco del contrato de operación y mantenimiento del Alumbrado Público, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar desde el 2023, cuya duración es por veinte (20) años.

No obstante, es importante resaltar que el margen de utilidad bruta para las diferentes líneas de negocio asciende a \$472.778.727

Manizales, 06 de febrero de 2024



**JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS**  
Gerente



**SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ**  
Contadora  
TP 59746-T